

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100267

De acuerdo con el informe de Secretaría el Despacho toma nota qua la Administración de Impuestos no se hizo parte en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante VÍCTOR MORALES CHAPARRO, dentro del término de ley.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los interesados en la mortuoria no solicitaron señalar fecha para presentación de Inventarios Adicionales, como lo habían anunciado, se ordena requerir a sus apoderados para que, en el término de tres (3) días, informen si es su voluntad hacer uso de la facultad que les fue conferida para elaborar el trabajo de partición; de lo contrario se dispondrá la designación de un Auxiliar de la Justicia para el efecto.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA